

6

Don Domingo Tenor del Banco Real de Salamanca a Ocho
ano de Consistorio para mañana Lunes a las Once
de la mañana: Para dar las Posiciones de las Cated.
Siguiendo: Para la de prima de Teologia de la Univ. al
D. F. M. J. Josef de la Oiba: Para la de Prima de la
Religion de S. Penito al D. F. M. Fr. Penito Chafols:
Para la de Virpenas de Teolog. de la Univ. al D. F. M. Fr.
Fr. Juan Montineo Nieto: Para la de Virgenes
de Teologias al D. F. M. Fr. Gabriel Sanchez: y pa-
ra las de Virpenas de Teologia de las Religiones de S.
Penito y S. Domingo al D. F. M. Fr. Pedro An-
toni, y P. L. Fr. Alonso Cuervo: Para la de Virgenes
al D. F. M. Gabriel de Peña y Morales, y en su consecuen-
cia se ordena tomar como de derecho en la dicha fecha do-
mingo 18 de Octu. de 1807.

Fr. Maldonado
de R. O. A.

Oron pa dar por vac. en la Catted. de D. y
la de Virgenes de Teolog. del P. M. Sanchez
fecha ut supra Oron pa nombrar a Fr. L. O.



viveros Lecha et supra

B^o Maldonado
de Hon.

El Clav^o acordo dar por vac. las Cat.^{as} de
D^o Fr^o Civil y q^o tubo el Sr. D. Pineda
Morales y la de Rega q^o tubo de th^o
el Sr. Sanchez; y q^o se suspenda el nom-
bram^{to} de Sabtes de Concha. h. tr. q^o haya
Personas en quienes recaiga.

B^o Maldonado
de Hon.

B^o Abarrategui

Ledema

S^o rco



6

2

Caustro de Comilian. de 29 de Octu. de 1801

Este Caustro tomaron la colacion de
las Catedras siguientes

El P. M. Fr. M. Josef de la Oliva de la de Pri-
ma de Sagrada Teologia de la Univ.

El P. M. Fr. M. Benito Profeta de la Prima
de Teologia de la Religion de S. M. Benito.

El P. M. Fr. M. Fr. Lorenzo S. M. en virt.
de Poder del P. M. Fr. Juan Martinena vic.

El P. M. Fr. M. Fr. Daniel Sanchez Luganes
teologicos

Para la de Virreinas de la Relig. de S. M. Benito
a Fr. Pedro Anueta

Para la de Virreinas de la Religion de S. Do-
mingo a Fr. Alonso Cuñado

Vease el Proceso de estas Cated. y a lla-
bena que tomaron la Posesion y Colacion por el
orden referido



1.º de Septiembre de 1799
de 1801

Por este Real Cédula se declara

que el Real Cédula de 17 de Mayo de 1799

que se dio en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1799

que se dio en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1799

que se dio en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1799

que se dio en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1799

que se dio en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1799

que se dio en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1799

que se dio en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1799

4

Corredores de Carta
nuestros y Juntas de Carta
n. de

1801. en 1802.

AVSA

